



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21 de junio de 2017.

Señor

MINISTRO DE ECONOMIA
GONZALO SAGLIONE

Elevamos a usted la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2016, elaborada conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 77°, incisos g) y h) y 94° de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a los contenidos de la Ley Nro. 13.525 de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para dicho ejercicio y a la estructura de Ministerios aprobada por la Ley Nro. 13.509.

La remisión del documento se realiza en el marco de la obligación que le cabe al Señor Gobernador de presentar anualmente a la Legislatura la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, prevista en el artículo 72° inciso 9° de la Constitución Provincial, como así también su elevación en forma simultánea al Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo que establece el artículo 77°, inciso h) y el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, cumpliendo el plazo legal del 30 de junio, fijado por éste último artículo.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 91° de la Ley Nro.12.510, durante el ejercicio económico 2016 se presentó ante la Legislatura en forma trimestral, estados demostrativos de la Ejecución del Presupuesto General de la Administración Provincial exponiendo los créditos originales y sus modificaciones. Esta información constituyó resultados parciales de los estados de ejecución que forman parte de la Cuenta de Inversión.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Entre los cambios institucionales producidos en el ejercicio, la Ley Nro. 13.525 de Presupuesto creó el “Fondo de Infraestructura Vial Provincial”, destinado al mejoramiento, reconstrucción y conservación de vías de comunicación, carreteras y obras anexas y complementarias de todo el trazado que integra la red provincial de vialidad. Dicho fondo cuenta, con los recursos provenientes de los ingresos en concepto de Impuesto Inmobiliario Rural, neto de la coparticipación a municipios y comunas y del Fondo de Seguridad Provincial – Ley Nro. 12.969, como así también el incremento en la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos como consecuencia de la modificación del artículo 7° inc. c) de la Ley Impositiva Nro. 3650 (t.o. 1997 y modificatorias) dispuesta por el artículo 78° de la Ley de Presupuesto, neto de coparticipación a los gobiernos locales, entre otros recursos. Este nuevo fondo se incorpora bajo la órbita de la Dirección Provincial de Vialidad, habilitando un Servicio Administrativo Financiero específico para el manejo del mismo.

Es importante señalar que la Ley Nro. 13.524, prorroga por un año y por única vez a partir de su promulgación (Decreto Nro. 0152 de fecha 22/12/2015) la declaración de emergencia en materia de seguridad pública, por lo que durante el 2016 continúa la afectación de recursos provenientes de Impuesto de Sellos, a través de la cuenta especial y fuente de financiamiento creada al efecto.

Además la Ley Nro. 13.527 reglamentada por el Decreto Nro. 2050/2016, crea como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, a la entidad "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M."; la cual tendrá como objeto, entre otros, construir, titularizar y administrar los sistemas de gas por redes que se configuren en el territorio de la Provincia, con un plazo de duración de 99 años y un capital social de \$30.000.000,00, representado en un 55% por acciones clase A, cuya titularidad corresponde en forma exclusiva al Estado Provincial; el quince por ciento (15%) por acciones clase "B", que serán ofrecidas a todas las municipalidades y comunas de la Provincia en condiciones igualitarias; el quince por ciento (15 %) por acciones clase "C" que serán ofrecidas a las Cooperativas y el quince por ciento (15%), que serán ofrecidas a entidades privadas como acciones clase "D". Si queda un remanente no suscripto de acciones, éstas quedan en poder del Estado Provincial que las suscribirá y posteriormente ofrecerá hasta lograr el cumplimiento de los porcentajes establecidos precedentemente. Al 31/12/2016, se encuentra integrado el 25% del capital social, de acuerdo a lo establecido por los Decretos Nros. 2294/2016 y 4142/2016. La individualización presupuestaria de la entidad se da a partir del Presupuesto 2017.

Los registros presupuestarios y contables de la Administración Central surgen del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF), que integra el presupuesto y la contabilidad a partir de convertidores automáticos que relacionan los clasificadores por objeto del gasto y por rubro de recursos con el plan de cuentas de la contabilidad. También se incorpora al mismo sistema informático la información de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos, mediante el registro de todas las transacciones o por la carga de datos acumulados como es el caso de la Caja de Asistencia



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Social – Lotería, la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, el Aeropuerto Internacional de Rosario, Aguas Santafesina S.A, la Empresa Provincial de la Energía y el Banco de Santa Fe SAPEM (en liquidación).

Forman parte de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016 los siguientes estados presupuestarios y contables:

- Esquemas Ahorro – Inversión – Financiamiento (AIF).
- Ejecución Presupuestaria de Recursos del Ejercicio.
- Ejecución Presupuestaria de Gastos del Ejercicio.
- Fuentes y Aplicaciones Financieras del Ejercicio.
- Estado de Situación del Tesoro de la Administración Provincial.
- Estado de Situación de la Deuda Pública de la Administración Provincial.
- Estado de Avals y Garantías.
- Estado de Evolución de los Servicios de la Deuda (2016-2039).
- Estados Contables de la Administración Central.
 - Balance General o Estado de Situación Patrimonial y Cuentas de Orden.
 - Estados de Recursos y Gastos Corrientes o Estado de Resultados.
 - Compatibilización presupuestaria y contable.
 - Compatibilización del Resultado Económico del AIF y el Resultado Contable.
 - Conciliación del Resultado Financiero del AIF y el Resultado Contable.
 - Compatibilización de los Registros Presupuestarios y Contables.
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujo de Efectivo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



- Notas Anexas al Estado de Situación Patrimonial.
- Anexo Acreencias no incorporadas al Estado de Situación Patrimonial.
- Anexo Patrimonios Netos de Entidades del Sector Público Provincial no Financiero.
- Anexo Bienes de Uso y Activos Intangibles.
- Anexo Contabilidad de Responsables.
- Notas Anexas a las Cuentas de Orden.
- Estado de Resultados y Balance General de Entidades del Sector Público no Financiero.
- Estado de Resultados del Sistema de Cargos y Descargos de Responsables.
- Estado de Cuentas Bancarias del Tesoro Provincial.
- Participaciones a Municipalidades y Comunas y Otras Transferencias.
- Estado de Recursos Afectados.
- Ejecución Física y Financiera de los Proyectos de Inversión.

Las entidades que integran el Sector Público Provincial no Financiero deben remitir sus estados contables para ser incorporados en la Cuenta de Inversión como así también para efectuar la integración de los patrimonios netos al Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central. Dicha integración, incorpora a todas las entidades del Sector Público Provincial no Financiero con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, organismo que si bien por su ley de creación no está obligado a presentar estados contables, aún no implementó el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF) para el registro detallado de todas sus transacciones u otro sistema contable que le permita generar los mismos.

Cabe destacar que en el Estado de Recursos Afectados, se observa varias fuentes de financiamiento con saldo no invertido negativo que se enmarcan en las disposiciones del artículo 41° de la Ley de Presupuesto 2016, por cuanto la recaudación está condicionada por la presentación previa de certificado de obra o comprobante de ejecución. Además, en lo que refiere a fuentes con financiamiento externo, no se solicitan los fondos de los montos devengados por las retenciones en garantía de obras, a fin de no generar endeudamiento por cifras de las cuales no se efectuará pago alguno en el ejercicio. Como consecuencia de ello, el Estado de Recursos Afectados arroja también



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



saldos positivos en determinadas fuentes de financiamiento, pero corresponden a recursos afectados que cubren gastos que se imputaron presupuestariamente en ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analítico de la Provincia, incorpora la programación física y financiera de los proyectos de inversión, la Cuenta de Inversión contiene los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos por Unidades Físicas exponiendo la ejecución acumulada de ejercicios anteriores, el presupuesto inicial, las modificaciones presupuestarias, el crédito vigente al cierre del Ejercicio y la ejecución lograda en el ejercicio y acumulada al cierre, de acuerdo a las unidades de medida establecidas en el presupuesto para cada obra. A partir del Ejercicio 2016 los mismos son incorporados al SIPAF por cada uno de los Servicios Administrativos y remitidos para su incorporación en la Cuenta de Inversión firmados por la autoridad competente. Asimismo se agrega la ejecución financiera correspondiente a cada obra, discriminada por fuente de financiamiento. Cabe aclarar, que a la fecha de presentación de esta Cuenta de Inversión, no presentó esta información el Poder Judicial dado que el presupuesto contempla una asignación global y no su apertura por obra.

Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Provincial

En el ejercicio 2016 la gestión presupuestaria de la Administración Provincial alcanzó un resultado económico positivo de \$ 8.285.887.150,65 y un resultado financiero superavitario que se obtiene por la diferencia entre los recursos corrientes y de capital efectivamente recaudados, y los gastos corrientes y de capital devengados en la totalidad de las fuentes de financiamiento, de \$ 152.923.706,78. Las contribuciones figurativas se consideran por lo devengado a efectos de permitir la consolidación de la ejecución presupuestaria de la Administración Provincial.



En el siguiente cuadro se resumen los resultados de la ejecución correspondiente a los componentes institucionales de la Administración Provincial:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)				
Todas las fuentes de financiamiento				
CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
Ingresos Corrientes	88.692.623,59	9.149.971,86	23.963.581,84	121.806.177,29
Gastos Corrientes	78.466.491,26	8.539.837,71	26.513.961,18	113.520.290,14
RESULTADO ECONOMICO	10.226.132,33	610.134,15	-2.550.379,34	8.285.887,15
Recursos de Capital	1.992.260,96	470.553,18		2.462.814,14
Gastos de Capital	6.015.064,25	4.574.420,63	6.292,70	10.595.777,58
TOTAL DE RECURSOS	90.684.884,55	9.620.525,04	23.963.581,84	124.268.991,43
TOTAL DE GASTOS	84.481.555,51	13.114.258,34	26.520.253,88	124.116.067,72
RESULTADO FINANCIERO antes de CONTRIBUCIONES	6.203.329,04	-3.493.733,30	-2.556.672,04	152.923,71
Contribuciones Figurativas	972.631,71	4.685.161,38	2.979.589,30	8.637.382,38
Gastos Figurativos	7.664.750,67	972.631,71		8.637.382,38
RESULTADO FINANCIERO	-488.789,92	218.796,37	422.917,26	152.923,71

Del análisis por nivel institucional puede observarse que la Administración Central arrojó un resultado positivo antes de las contribuciones y los gastos figurativos de \$ 6.203.329.040,97, que pasa a ser deficitario por \$ 488.789.922,71 luego de materializadas las citadas transferencias. A su vez, el conjunto de Organismos Descentralizados, antes de contribuciones y gastos figurativos, arrojó un resultado negativo de \$ 3.493.733.297,62 que luego de considerar estos conceptos, resulta superavitario en \$ 218.796.368,55. Respecto a las Instituciones de Seguridad Social, se observa un déficit de \$ 2.556.672.036,57 que se transforma en positivo por un valor de \$ 422.917.260,94 luego de considerar las contribuciones y gastos figurativos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el siguiente esquema se expone la evolución de los valores nominales de los recursos y gastos del período 2014-2016 de la Administración Provincial para la totalidad de las fuentes de financiamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las fuentes de financiamiento					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2014	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014	Al 31/12/2016	% Variación 2016-2015
Ingresos Corrientes	62.459.130,16	83.610.256,89	33,9%	121.806.177,29	45,7%
Gastos Corrientes	61.442.779,97	83.476.988,93	35,9%	113.520.290,14	36,0%
RESULTADO ECONOMICO	1.016.350,20	133.267,96		8.285.887,15	
Recursos de Capital	1.663.018,45	1.838.179,53	10,5%	2.462.814,14	34,0%
Gastos de Capital	4.344.917,63	7.010.670,03	61,4%	10.595.777,58	51,1%
TOTAL DE RECURSOS	64.122.148,61	85.448.436,41	33,3%	124.268.991,43	45,4%
TOTAL DE GASTOS	65.787.697,59	90.487.658,96	37,5%	124.116.067,72	37,2%
Contribuciones Figurativas	3.600.776,90	4.944.236,76	37,3%	8.637.382,38	74,7%
Gastos Figurativos	3.600.776,90	4.944.236,76	37,3%	8.637.382,38	74,7%
RESULTADO FINANCIERO	-1.665.548,98	-5.039.222,54		152.923,71	

Los ingresos corrientes de la Administración Provincial para el período 2015-2014 han tenido un incremento del 33,9 %, mientras que los gastos corrientes crecieron un 35,9 % en el mismo período. En el período 2016-2015 el incremento de los ingresos corrientes fue del 45,7 % mientras que los gastos corrientes crecieron un 36,0 %. Ello explica el notable incremento en el Resultado Económico del Ejercicio 2016

En lo que respecta a la Cuenta Capital, el incremento en los recursos para el periodo 2015-2014 ascendió al 10,5% mientras que para el periodo 2016-2015 fue de un 34,0%. El incremento en el nivel de aumento es atribuible a las transferencias automáticas de Nación en concepto de Fondo Federal Solidario, que creció un 30,5 % en



contraste con el incremento del 6,9% registrado entre los años 2014 y 2015. En relación a los gastos, durante el período 2015-2014 se registró un aumento del 61,4 % mientras que en el período 2016-2015 se observa un incremento del 51,1%. Los gastos de capital mantienen su tendencia creciente como consecuencia fundamentalmente de la mayor inversión en obras públicas la cual creció en este último periodo un 66,5%, incremento que se vió matizado por el bajo crecimiento de la Transferencias de Capital y la disminución en las Inversiones Financieras por Préstamos a largo plazo.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos y gastos de la Administración Provincial respecto a los créditos vigentes al 31 de diciembre de 2016. El nivel de ejecución de los recursos alcanzó el 99,2 % del crédito vigente para el año, mientras los gastos alcanzaron un nivel de ejecución del 94,4 % de los créditos autorizados, por lo que al determinar el Resultado Financiero se revierte el signo del déficit proyectado en el presupuesto vigente, arrojando un resultado superavitario:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)			
Todas las fuentes de financiamiento			
CONCEPTO	Al 31/12/2016		
	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO-DEVENGADO	% Ejecución
Ingresos Corrientes	122.337.967,00	121.806.177,29	99,6%
Gastos Corrientes	116.022.706,97	113.520.290,14	97,8%
RESULTADO ECONOMICO	6.315.260,03	8.285.887,15	
Recursos de Capital	2.986.045,97	2.462.814,14	82,5%
Gastos de Capital	15.447.664,17	10.595.777,58	68,6%
TOTAL DE RECURSOS	125.324.012,97	124.268.991,43	99,2%
TOTAL DE GASTOS	131.470.371,14	124.116.067,72	94,4%
Contribuciones Figurativas	9.451.109,18	8.637.382,38	91,4%
Gastos Figurativos	9.451.109,18	8.637.382,38	91,4%
RESULTADO FINANCIERO	-6.146.358,17	152.923,71	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Para observar el comportamiento de los recursos considerando sus principales componentes, se muestra la evolución del trienio 2014-2016 en el siguiente cuadro:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL					
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES RECURSOS (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2014	AL 31/12/2015	% Variación 2014 - 2015	AL 31/12/2016	% Variación 2015 - 2016
Ingresos Corrientes	62.459.130,16	83.610.256,89	33,9%	121.806.177,30	45,7%
Impuesto Inmobiliario	1.454.215,42	1.892.706,61	30,2%	2.710.386,64	43,2%
Patente Unica s/Vehículos	102.597,26	147.998,91	44,3%	206.993,94	39,9%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	1.611.621,05	2.317.603,28	43,8%	3.312.507,28	42,9%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	12.608.177,23	16.268.039,40	29,0%	23.766.257,43	46,1%
Coparticipación Federal	20.748.145,42	28.967.647,47	39,6%	44.032.257,46	52,0%
Contribucion a la Seguridad Social	12.092.301,08	16.122.371,74	33,3%	23.196.014,74	43,9%
Ingresos No Tributarios	3.949.564,86	5.118.523,35	29,6%	6.945.155,19	35,7%
Otros Recursos Corrientes	9.882.507,84	12.775.366,13	29,3%	17.636.604,62	38,1%
Transferencias Corrientes	1.870.170,86	1.870.170,86	0,0%	1.870.170,86	0,0%
Venta Bs.y Serv.Adm.	260.582,25	260.582,25	0,0%	260.582,25	0,0%
Rentas de la Propiedad	24.082,21	24.082,21	0,0%	24.082,21	0,0%
Otros	3.552,87	10.620,53	66,5%	15.481,77	45,8%
Recursos de Capital	1.663.018,45	1.838.179,53	10,5%	2.462.814,14	34,0%
Total de Recursos	64.122.148,61	85.448.436,41	33,3%	124.268.991,44	45,4%

Los recursos tributarios en el ejercicio 2016 tuvieron un crecimiento si lo comparamos con los del ejercicio anterior, siendo significativo el incremento en el Impuesto a los Ingresos Brutos y Coparticipación Federal del orden del 46,1% y 52,0 % respectivamente. Con relación a las contribuciones a la seguridad social, el crecimiento observado del 43,9% respecto al ejercicio anterior se explica por la política salarial a activos y pasivos que incide en los recursos de las Instituciones de Seguridad Social. Respecto a los ingresos no tributarios, el incremento del 35,7% obedece fundamentalmente a la recaudación de la Caja de Asistencia Social – Lotería en concepto de juegos de azar; y el crecimiento de otros recursos corrientes de 38,1% se explica por las transferencias no automáticas del Gobierno Nacional.



En otro orden, los recursos de capital experimentaron un incremento en el ejercicio 2016 respecto al año anterior del 34,0%, significativamente mayor al incremento registrado en el periodo anterior, producto del aumento de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional en concepto de fondo federal solidario.

En el siguiente esquema se observan los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de recursos del período 2014-2016:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL						
PRINCIPALES RECURSOS - PARTICIPACION EN EL TOTAL (en miles de pesos)						
Todas las fuentes de financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2014	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2015	% s/ Total de Recursos	AL 31/12/2016	% s/ Total de Recursos
Ingresos Corrientes	62.459.130,16	97,4%	83.610.256,89	97,8%	121.806.177,30	98,0%
Impuesto Inmobiliario	1.454.215,42	2,3%	1.892.706,61	2,2%	2.710.386,64	2,2%
Patente Unica s/Vehículos	102.597,26	0,2%	147.998,91	0,2%	206.993,94	0,2%
Imp.de Sellos y Tasas Ret.de Servicios	1.611.621,05	2,5%	2.317.603,28	2,7%	3.312.507,28	2,7%
Impuesto s/los Ingresos Brutos	12.608.177,23	19,7%	16.268.039,40	19,0%	23.766.257,43	19,1%
Coparticipación Federal	20.748.145,42	32,4%	28.967.647,47	33,9%	44.032.257,46	35,4%
Contribucion a la Seguridad Social	12.092.301,08	18,9%	16.122.371,74	18,9%	23.196.014,74	18,7%
Ingresos No Tributarios	3.949.564,86	6,2%	5.118.523,35	6,0%	6.945.155,19	5,6%
Otros Recursos Corrientes	9.882.507,84	15,4%	12.775.366,13	15,0%	17.636.604,62	14,2%
Transferencias Corrientes	1.870.170,86	2,9%	1.870.170,86	2,2%	1.870.170,86	1,5%
Venta Bs.y Serv.Adm.	260.582,25	0,4%	260.582,25	0,3%	260.582,25	0,2%
Rentas de la Propiedad	24.082,21	0,0%	24.082,21	0,0%	24.082,21	0,0%
Otros	3.552,87	0,0%	10.620,53	0,0%	15.481,77	0,0%
Recursos de Capital	1.663.018,45	2,6%	1.838.179,53	2,2%	2.462.814,14	2,0%
Total de Recursos	64.122.148,61	100,0%	85.448.436,41	100,0%	124.268.991,44	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Si realizamos un análisis más desagregado de la ejecución de los gastos en función de sus componentes en el trienio considerado, se muestra el siguiente comportamiento:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
EVOLUCION DE GASTOS SEGÚN CLASIFICACION ECONOMICA					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	AL 31/12/2014	AL 31/12/2015		AL 31/12/2016	
	Ejecución	Ejecución	% Variación 2015 – 2014	Ejecución	% Variación 2016 – 2015
GASTOS CORRIENTES	61.442.779,97	83.476.988,93	35,9%	113.520.290,14	36,0%
Remuneraciones	27.332.904,52	37.436.966,41	37,0%	50.340.536,52	34,5%
Otros Gastos de Consumo	8.473.900,70	12.044.203,75	42,1%	15.448.841,45	28,3%
Rentas de la Propiedad	27.938,77	74.377,68	166,2%	327.097,63	339,8%
Prestaciones de la Seguridad Social	11.347.833,54	15.232.038,12	34,2%	20.774.520,00	36,4%
Otros Gastos Corrientes	2.876.070,48	3.707.205,56	28,9%	4.970.668,72	34,1%
Transferencias Corrientes	11.384.131,96	14.982.197,41	31,6%	21.658.625,83	44,6%
GASTOS DE CAPITAL	4.344.917,63	7.010.670,03	61,4%	10.595.777,58	51,1%
Inversión Real Directa	2.662.759,32	4.810.845,80	80,7%	8.011.650,07	66,5%
Transferencias de Capital	1.563.581,95	1.995.633,47	27,6%	2.457.714,18	23,2%
Inversión Financiera	118.576,36	204.190,75	72,2%	126.413,33	-38,1%
TOTAL DE GASTOS	65.787.697,59	90.487.658,96	37,5%	124.116.067,72	37,2%

En los gastos corrientes, el incremento en las remuneraciones y prestaciones a la seguridad social fue de 34,5% y un 36,4% respectivamente en el Ejercicio 2016, originado por los aumentos salariales de activos y pasivos. En relación a otros gastos de consumo el crecimiento fue del 28,3% como consecuencia de un mayor gasto en bienes y servicios no personales.

En relación al incremento en los gastos correspondientes a Rentas de la Propiedad del 339,8%, el mismo se explica fundamentalmente por los intereses devengados en concepto de los vencimientos producidos bajo el programa de emisión de letras de tesorería.



Respecto al aumento del 34,1 % en otros gastos corrientes obedece principalmente a los premios de los juegos de azar correspondientes a la Caja de Asistencia Social – Lotería. Las transferencias corrientes, por su parte, muestran un incremento del 44,6% que se explica por la asistencia a escuelas de enseñanza privada, comedores escolares, coparticipación a municipalidades y comunas y las transferencias a Empresas y Sociedades del Estado, entre otros conceptos.

En lo que refiere a los gastos de capital, registraron un crecimiento entre los años 2015 y 2016 del 51,1%. Contribuyeron a dicho aumento fundamentalmente, los marcados incrementos en la inversión real directa del orden del 66,5% consecuente de una mayor inversión en obras, y en menor medida al incremento en las transferencias de capital por aportes a Aguas Santafesinas S.A. y a municipios y comunas. Asimismo, si bien su incidencia en valores absolutos no es significativa, la inversión financiera experimentó una disminución del 38,1% producto de los préstamos que realiza la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo y los otorgados a municipios a través del PROMUDI para la realización de obras públicas.

En el siguiente esquema puede observarse los porcentajes de participación de cada uno de los conceptos en el total de gastos del período 2014-2016:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)						
GASTOS- PARTICIPACION EN EL TOTAL						
Todas las Fuentes de Financiamiento						
CONCEPTO	AL 31/12/2014		AL 31/12/2015		AL 31/12/2016	
	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos	Ejecución	% s/ Total de Gastos
GASTOS CORRIENTES	61.442.779,97	93,4%	83.476.988,93	92,3%	113.520.290,14	91,5%
Remuneraciones	27.332.904,52	41,5%	37.436.966,41	41,4%	50.340.536,52	40,6%
Otros Gastos de Consumo	8.473.900,70	12,9%	12.044.203,75	13,3%	15.448.841,45	12,4%
Rentas de la Propiedad	27.938,77	0,0%	74.377,68	0,1%	327.097,63	0,3%
Prestaciones de la Seguridad Social	11.347.833,54	17,2%	15.232.038,12	16,8%	20.774.520,00	16,7%
Otros Gastos Corrientes	2.876.070,48	4,4%	3.707.205,56	4,1%	4.970.668,72	4,0%
Transferencias Corrientes	11.384.131,96	17,3%	14.982.197,41	16,6%	21.658.625,83	17,5%
GASTOS DE CAPITAL	4.344.917,63	6,6%	7.010.670,03	7,7%	10.595.777,58	8,5%
Inversión Real Directa	2.662.759,32	4,0%	4.810.845,80	5,3%	8.011.650,07	6,5%
Transferencias de Capital	1.563.581,95	2,4%	1.995.633,47	2,2%	2.457.714,18	2,0%
Inversión Financiera	118.576,36	0,2%	204.190,75	0,2%	126.413,33	0,1%
TOTAL DE GASTOS	65.787.697,59	100,0%	90.487.658,96	100,0%	124.116.067,72	100,0%



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En general, y en comparación con la estructura de gastos correspondiente a los ejercicios anteriores, los conceptos mantienen en el año 2016 una participación relativa similar sobre el total de gastos, manteniendo la tendencia al crecimiento en los gastos de capital.

Fuentes y Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial

El monto de las fuentes financieras de la Administración Provincial para el ejercicio 2016 asciende a \$ 20.892.438.306,50. Dicho importe se conforma con \$ 2.223.882.808,84 de disminución de la inversión financiera y \$ 18.668.555.497,66 de endeudamiento público e incremento en otros pasivos.

La disminución de la inversión financiera incluye venta de títulos por \$ 79.569.710,37. Asimismo comprende la incorporación de saldos no invertidos en las distintas instituciones y fuentes de financiamiento de la Administración Central, como así también en los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social por un total de \$ 928.343.503,81, la disminución de contribuciones a cobrar por los ingresos financieros de contribuciones figurativas de ejercicios anteriores por \$ 1.129.521.043,59 y el recupero de anticipos a contratistas de obras y los otorgados a los gobiernos locales en emergencia financiera por \$ 44.985.495,72 y \$ 23.763.928,08 respectivamente, entre otros conceptos.

Por otra parte, el endeudamiento público e incremento de otros pasivos incluye deuda del tesoro generada en el ejercicio por \$12.529.707.918,37, la deuda interna a corto plazo como consecuencia de la utilización de medios sucedáneos de pago en el marco de la Ley Nro. 12510 artículo 48° y Ley Nro. 13.501 por \$ 1.062.800.702,35 cancelada en el ejercicio, y la deuda interna a largo plazo como consecuencia de la emisión de letras de tesorería en el marco de la Ley Nro.13.501 con vencimiento en el ejercicio 2017 por \$ 1.137.855.000,00. Asimismo se incluye la obtención de préstamos de organismos internacionales por un total de \$ 3.937.636.700,40, cifra que contiene el endeudamiento como consecuencia de la emisión de títulos en el mercado internacional de capitales en el marco de la Ley Nro. 13.543 por \$ 3.779.920.000,00, entre otros conceptos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El monto de las aplicaciones financieras de la Administración Provincial asciende a la cifra de \$ 21.045.362.013,28. Dicho importe se conforma con \$ 19.318.108.457,40 de inversión financiera y \$ 1.727.253.555,88 de amortizaciones de la deuda y disminución de pasivos.

El importe de inversión financiera, además de incluir anticipos a contratistas de obras y préstamos a municipalidades y comunas por emergencias financieras por \$ 313.158.944,18 y \$ 22.650.000,00 respectivamente; refleja el incremento en contribuciones a cobrar al cierre del ejercicio como consecuencia de la aplicación de la Disposición Nro. 003/2007 de la Contaduría General de la Provincia por \$ 1.319.525.548,64, como así también el incremento en los saldos en caja y bancos producto de la ejecución presupuestaria del ejercicio por \$ 17.645.088.159,42, entre otros.

Respecto a la cifra correspondiente a amortizaciones de la deuda y disminución de otros pasivos, el concepto amortización deuda interna a corto plazo, corresponde a la cancelación de los medios sucedáneos de pago utilizados en el ejercicio por \$ 1.062.800.702,35; la amortización de deuda interna a largo plazo por un total de \$ 73.050.253,64 corresponden a deudas con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA), OSPLAD y personal bancarios y policías, y la amortización de préstamos a largo plazo por \$ 591.402.599,89 es producto del devengamiento de los servicios de la deuda de los préstamos nacionales e internacionales por los vencimientos producidos en el ejercicio.

La evolución de las cifras ejecutadas de las fuentes y aplicaciones financieras se muestra en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION PROVINCIAL (en miles de pesos)					
Todas las Fuentes de Financiamiento					
CONCEPTO	Al 31/12/2014	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014	Al 31/12/2016	% Variación 2016-2015
Fuentes Financieras	7.778.474,49	14.334.793,87	84,3%	20.892.438,31	45,7%
Aplicaciones Financieras	6.112.925,50	9.295.571,32	52,1%	21.045.362,01	126,4%
FINANCIAMIENTO NETO	1.665.548,98	5.039.222,54		-152.923,71	



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cifras de la Ejecución Presupuestaria de la Administración Central – Rentas Generales

De la ejecución registrada para el presupuesto de rentas generales de la Administración Central surge un resultado económico superavitario que asciende a \$ 2.613.643.205,11. Dicho resultado se mantiene superavitario luego de considerar la cuenta capital, arrojando un valor positivo de \$ 358.768.371,31 el cual se revierte a deficitario luego de considerar los gastos figurativos necesarios para cubrir los déficit de los Organismos Descentralizados y la Caja de Jubilaciones de la Provincia, arrojando un resultado financiero negativo de de \$ 4.274.177.503,07.

El resultado financiero de rentas generales, neto de la diferencia entre fuentes y aplicaciones financieras producto de la ejecución presupuestaria registra un resultado negativo de \$ 3.369.076.751,44, el cual se expone a continuación:

Resultado Financiero	(4.274.177.503,07)
Más: Fuentes Financieras	2.203.223.511,84
Menos: Aplicaciones Financieras	<u>1.298.122.760,21</u>
Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras	(3.369.076.751,44)



La evolución del total de gastos y recursos, las contribuciones y gastos figurativos y el resultado financiero de rentas generales para la Administración Central, se observan en el siguiente esquema:

ADMINISTRACION CENTRAL (en miles de pesos)					
Rentas Generales					
CONCEPTO	RECURSOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS				
	Al 31/12/2014	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014	Al 31/12/2016	% Variación 2016-2015
Ingresos Corrientes	40.168.995,05	52.517.374,15	30,7%	70.321.461,54	33,9%
Gastos Corrientes	37.550.565,16	50.024.752,40	33,2%	67.707.818,33	35,3%
RESULTADO ECONOMICO	2.618.429,89	2.492.621,76		2.613.643,21	
Recursos de Capital	108,05	4.009,90	3611,2%	3.200,81	-20,2%
Gastos de Capital	1.632.377,46	3.362.473,15	106,0%	2.258.075,65	-32,8%
TOTAL DE RECURSOS	40.169.103,10	52.521.384,05	30,8%	70.324.662,35	33,9%
TOTAL DE GASTOS	39.182.942,62	53.387.225,55	36,3%	69.965.893,98	31,1%
RESULTADO FINANCIERO antes de CONTRIBUCIONES	986.160,48	-865.841,50		358.768,37	
Contribuciones Figurativas		25.778,34			
Gastos Figurativos	2.686.819,46	3.670.594,48	36,6%	4.632.945,87	26,2%
RESULTADO FINANCIERO	-1.700.658,98	-4.510.657,63		-4.274.177,50	

Los recursos totales de la Administración Central – Rentas Generales para el período 2015-2014 mostraron un incremento del 30,8%, mientras que en el período 2016-2015 alcanzaron un incremento del 33,9%. Los gastos totales mostraron un incremento del 36,3% entre los años 2014 y 2015 y de un 31,1% en el ejercicio 2016



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



respecto al año anterior. En relación a los gastos figurativos el crecimiento en el período 2013-2014 fue de un 36,6%, siendo dicha variación en el período 2016-2015 del 26,2%. Ello explica la reducción en el déficit de rentas generales respecto del año anterior.

Cifras de los Estados Contables

La **Situación del Tesoro** de la Administración Provincial, expone las obligaciones corrientes o a corto plazo que debe afrontar el tesoro y los activos corrientes o a corto plazo con que cuenta para su cancelación, clasificados en exigibles y no exigibles, de conformidad a las instrucciones que forman parte de la Disposición Nro. 001/2007 de la Contaduría General de la Provincia. Al cierre del ejercicio 2016, el total de activos corrientes asciende a \$ 15.703.372.983,70 y los pasivos de corto plazo a \$ 20.496.900.910,86.

El **Estado de la Deuda Provincial** expone la deuda pública con el sector financiero, no financiero y otras deudas, en las cuales se incluye la deuda del Tesoro, discriminando la misma en vencida y a vencer al cierre del ejercicio.

La deuda con el Sector Financiero asciende a un total de \$ 7.074.843.622,91. La misma se incrementó respecto al ejercicio anterior en \$ 5.070.347.737,45, como consecuencia de la emisión de Letras del Tesoro, en el marco de la Ley Nro. 13.501 y el Decreto Nro. 4197/2015; y por el endeudamiento autorizado por Ley N° 13.543 y Decreto Nro. 1777/2016 con el objeto de financiar total o parcialmente la ejecución de proyectos de inversión pública. En dicho marco la Resolución del Ministerio de Economía Nro. 708/2016, dispuso la emisión de Títulos de Deuda denominados “NOTES” por U\$S 250.000.000,00 los que fueron acreditados en las cuentas corrientes del Tesoro Provincial en el mes de Noviembre de 2016. Asimismo incidió la variación en la cotización del dólar cuyo valor al cierre del ejercicio 2015 era de \$ 13,040 y en el 2016 de \$ 15,890. En cuanto al Sector No Financiero, la deuda de \$ 117.894.873,52 existente al cierre del año 2015, disminuyó a \$ 57.331.146,10, como consecuencia,



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



principalmente del pago de las cuotas establecidas en el Acuerdo de Atención de Sentencias suscripto con OSPLAD ratificado por Decreto Nro. 3463 del 09 de Octubre de 2015.

Cabe destacar, que la composición total de la deuda pública con ambos sectores, en el ejercicio 2016 quedó conformada en un 99,2 % a favor del Sector Financiero y un 0,8 % a favor del Sector No Financiero; y que comparativamente con el año 2015, en el período 2016 se incrementó la participación del endeudamiento con el Sector Financiero respecto al Sector No Financiero.

Por otra parte, en el marco de la Ley Nro. 8973 la provincia utilizó el financiamiento del Fondo Unificado de Cuentas Oficiales.

El **Estado de Evolución de la Deuda Pública Provincial** expone la composición de la deuda pública al inicio y al cierre del ejercicio, desagregado por ente y préstamo. En los incrementos y disminuciones se diferencian los movimientos derivados de la ejecución presupuestaria del ejercicio, de aquellas resultantes de ajustes, diferencias de cambio u otros conceptos sin reflejo presupuestario. La deuda al cierre del ejercicio 2015 fue de \$ 2.122.390.758,98 y la correspondiente al cierre 2016 asciende a \$ 7.132.174.769,01.

El **Estado de Situación Patrimonial de la Administración Central** refleja la totalidad de los bienes y derechos que se dispone y las obligaciones contraídas con terceros a cuya cancelación podrá destinar dichos activos, exponiendo a su vez el patrimonio neto que surge como diferencia de los mismos al cierre del ejercicio.

Los activos que resultan de los recursos devengados y no percibidos al cierre del ejercicio incluyen entre otros, los montos de convenios de pagos por impuestos formalizados por la Administración Provincial de Impuestos, totalizando al cierre del ejercicio 2007 \$ 146.903.540,31, cifra que no fue actualizada por dicho organismo al cierre del ejercicio 2016; y el saldo correspondiente al convenio celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Santa Fe, relativo al financiamiento del déficit previsional 2006 por \$ 82.000.000,00.

Se informa que si bien existe un compromiso de financiamiento del sistema previsional, asumido por el Estado Nacional en los términos de la cláusula 12° del Compromiso Federal al 06/12/1999, incluido en el Convenio Bilateral de fecha 05/12/2006 que fuera ratificado por Decreto Nro. 3.736/2006 y aprobado por la Ley Nro. 12.907; no se cuenta con un reconocimiento explícito por parte del Estado Nacional sobre las cifras que asume financiar para registrar la acreencia, sin perjuicio de señalar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



que el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia del ejercicio 2016 asciende a la suma de \$ 2.862.945.508,80, mientras que el correspondiente al ejercicio anterior es de \$ 1.878.815.948,92, habiéndose percibido en el mes de diciembre \$810.000.000,00 en concepto de déficit previsional ejercicio 2016.

Se agrega el estado comparativo con el ejercicio anterior el cual se resume en el siguiente esquema:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/2016 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
RUBROS	AL 31/12/2016	AL 31/12/2015
1.0.00.00.000.000.0000 ACTIVO	41.778.990,13	24.326.141,90
1.00.00.000.000.0000 ACTIVO CORRIENTE	12.313.346,11	2.977.578,48
2.00.00.000.000.0000 ACTIVO NO CORRIENTE	29.465.644,01	21.348.563,42
2.0.00.00.000.000.0000 PASIVO	25.217.279,39	15.101.520,08
1.00.00.000.000.0000 PASIVO CORRIENTE	19.635.268,92	13.466.915,26
2.00.00.000.000.0000 PASIVO NO CORRIENTE	5.582.010,46	1.634.604,82
3.0.00.00.000.000.0000 PATRIMONIO	16.561.710,74	9.224.621,82
1.00.00.000.000.0000 HACIENDA PUBLICA	16.561.710,74	9.224.621,82
Total Pasivo y Patrimonio Neto	41.778.990,13	24.326.141,90

En relación al Activo Corriente, se puede apreciar un aumento respecto del ejercicio 2015 como consecuencia del incremento en el rubro Disponibilidades producto de la acreditación de los fondos correspondientes a la Fuente de financiamiento 3007 – 15% Seguridad Social AFIP, y a la fuente 838 – Ley Nro. 13.543 Fondo Inversión Pública; en el rubro Inversiones Financieras derivado principalmente de la adquisición de letras del Tesoro Nacional - Letes y del rubro Créditos. Respecto del Activo no Corriente, se observa un incremento en relación al año anterior, originado en el rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo por la incorporación de los Patrimonios Netos de los Organismos que integran el Sector Público Provincial no Financiero y en la adquisición de Bienes de Uso.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Con referencia al Pasivo Corriente, se puede observar un aumento respecto del año 2015, como consecuencia del incremento en el rubro Deudas, siendo su mayor impacto Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (FUCO) y del rubro Porción Corriente de Pasivos No Corrientes producto de la emisión de Letras de Tesorería. Respecto al Pasivo no Corriente se verifica un aumento en relación al año anterior, principalmente por el endeudamiento enmarcado en la Ley Nro. 13.543, y en menor medida por el efecto de la variación del tipo de cambio.

En relación al Patrimonio de la Administración Central-Hacienda Pública se observa un incremento respecto del año anterior, justificado en mayor medida por el resultado económico del presente ejercicio.

El **Estado de Resultados** refleja el resultado económico de la gestión de la Administración Central producto del registro de la totalidad de ingresos y gastos corrientes presupuestarios y extrapresupuestarios ocurridos durante el ejercicio. El resultado contable del ejercicio 2016 ha sido superavitario en \$ 7.296.723.969,39 como consecuencia que el total registrado en los recursos corrientes fue superior al total de gastos corrientes.

Se agrega la compatibilización que se realiza entre el Estado de Resultado y el Resultado Económico del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, y la conciliación entre el Resultado Contable y el Resultado Financiero de dicho esquema. También se incorpora la compatibilización entre los registros presupuestarios y contables, donde se tiene en cuenta los diferentes resultados del Esquema Ahorro, Inversión y Financiamiento de la Administración Central, inclusive el Resultado Financiero neto de la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones Financieras, completando de esta manera con los cuadros de conciliación y la exposición de sus diferencias.

El **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** tiene por finalidad reflejar el patrimonio neto al inicio y cierre del ejercicio exponiendo las causas de las variaciones ocurridas durante el ejercicio.

El **Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Central**, se confeccionó siguiendo el método indirecto que señalan las normas contables. Permite informar la totalidad de los saldos en efectivo y equivalentes al inicio y al cierre del período, y los flujos presupuestarios o extrapresupuestarios que ocasionaron las variaciones.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El esquema siguiente expone en forma resumida las variaciones de los distintos componentes del estado en el ejercicio 2016 y 2015:

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31/12/2016 (en miles de pesos)		
ADMINISTRACION CENTRAL		
CONCEPTO	AL 31/12/2016	AL 31/12/2015
FLUJO ACTIVIDADES OPERACIÓN	12.781.145,41	6.077.903,61
FLUJO ACTIVIDADES INVERSION	-11.328.502,83	-6.010.342,61
FLUJO ACTIVIDADES FINANCIACIÓN	5.022.279,89	592.012,29
VARIACION DE DISPONIBILIDADES	6.474.922,47	659.573,29
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	2.268.769,23	1.609.195,94
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	8.743.691,70	2.268.769,23

La variación entre el saldo de inicio y final de disponibilidades obedece a un mayor incremento de los flujos de efectivos provenientes de las actividades de financiación, producto del incremento de la porción corriente de pasivos no corrientes, principalmente por la emisión de las Letras de Tesorería 2016, y del incremento de la deuda pública producido por el endeudamiento obtenido en el marco de la Ley N° 13.543. Respecto a las actividades de operación se produce un incremento del flujo de efectivo justificado en mayor medida por el ahorro de la gestión y el incremento producido en el rubro Deudas; que se compensa con la disminución del flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión originadas en las aplicaciones de fondos al rubro bienes de uso, e inversiones financieras a corto y largo plazo, producto de la constitución de plazos fijos y adquisición de Letras del Tesoro “LETES”, y las participaciones de capital, entre ellas ASSA y Dirección Provincial de Vialidad, respectivamente.

El **Estado de Resultados de Cargos y Descargos**, muestra para cada Responsable, el total de cargos formulados durante el ejercicio 2016 como consecuencia de las transferencias realizadas por la Tesorería General de la Provincia y por el ingreso de recaudación propia; y el total de descargos correspondientes a rendiciones de cuentas presentadas ante el Órgano de Control Externo.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Asimismo, se incluye en el Balance General las Cuentas de Orden referidas a responsables, y en el anexo correspondiente aquellas que reflejan los cargos, las cuentas pendientes de rendir, las cuentas rendidas y pendientes de pronunciamiento por parte del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, discriminadas por Jurisdicción.

Los **Estados Contables de los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social y Empresas, Sociedades y Otros Entes Públicos**, forman parte de la Cuenta de Inversión por estar así dispuesto en el artículo 94° de la Ley Nro. 12.510, para lo cual se estableció un marco conceptual uniforme con un plan de cuentas de referencia, sustentado en la partida doble y en la correspondencia entre las cuentas de la contabilidad general y las partidas presupuestarias. Cabe mencionar que en el ejercicio 2016, se han incorporado la totalidad de los estados contables de las entidades del Sector Público Provincial no Financiero, con excepción de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Deuda Provincial

La Ley de Presupuesto Nro. 13.525 en su artículo 45° fijó en la suma de \$ 1.000.000.000,00 el monto de operaciones de corto plazo a que refiere el artículo 48° de la Ley Nro. 12.510, el cual faculta al Poder Ejecutivo a emitir letras, pagarés o medios sucedáneos de pago cuyo reembolso se produzca dentro del ejercicio. En dicho marco el Decreto Nro. 0002/2016 dispuso las adecuaciones presupuestarias pertinentes y la Resolución Nro. 0119/2016 del Ministerio de Economía estableció un nuevo procedimiento para la emisión de cheque diferido a través de Tesorerías Ministeriales.

Además la Ley Nro. 13.501 autorizó al Poder Ejecutivo y/o empresas, sociedades y otros entes públicos a la emisión de letras, pagarés o medios sucedáneos de pagos y/o realizar operaciones de financiamiento por un valor nominal en circulación de hasta \$ 2.000.000.000,00, o su equivalente en moneda extranjera, destinadas a atender necesidades de financiamiento de corto plazo. En dicho marco el Decreto Nro. 4197/2015, creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro por un monto nominal en circulación máximo de hasta \$ 1.200.000.000,00 para el ejercicio 2015 y 2016, facultando al Ministerio de Economía a determinar la época y oportunidad para su emisión. También en el marco de esta ley, el Decreto Nro. 0006/2016 habilitó las partidas presupuestarias para la emisión de cheques de pago diferido hasta la suma de \$ 800.000.000,00.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el marco del Programa de Emisión de Letras mencionado, las Resoluciones Nros. 0103; 0218; 0383; 0636 y 0798/2016 del Ministerio de Economía dispusieron las emisiones de las Series II; III, IV; V y VI respectivamente, cuyos procesos licitatorios fueron aprobados por Resoluciones de la Secretaría de Finanzas; en sus distintas clases, algunas con vencimiento en el ejercicio y otras con vencimiento en el ejercicio 2017. Al cierre del ejercicio se ejecutó presupuestariamente \$ \$1.137.855.000,00 correspondiente a las emisiones con vencimiento en el ejercicio 2017, cifra que se encuentran totalmente rescatadas a la fecha de elevación de la Cuenta de Inversión.

En función de las autorizaciones legales mencionadas y de los créditos habilitados por los Decretos 0002 y 0006/2016, se emitieron cheques de pago diferido a corto plazo por un total de \$ \$ 1.062.800.702,35, los cuales correspondieron \$ 1.062.532.196,15 en el marco del artículo 48° de la Ley 12.510 y \$ 268.506,20 en el marco de la Ley 13.501, respetándose en cada emisión el monto máximo en circulación previsto en las normativas mencionadas.

Por otra parte, la Ley Nro. 13.543 autorizó al Poder Ejecutivo a contraer deuda pública por hasta la suma de U\$S 500.000.000,00 o su equivalente en otra moneda, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de proyectos de inversión pública en el territorio provincial cuyo detalle fue expresamente previsto en la citada ley. En este marco el Decreto Nro. 1777/2016 dispuso la emisión de títulos de la deuda pública en el mercado internacional de capitales en dólares estadounidenses y aprobó el procedimiento de selección llevado adelante por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en su carácter de agente financiero de la Provincia y la selección de las siguientes instituciones financieras que actuaron como agentes colocadores en la emisión de los títulos: J.P. Morgan Securities LLC, H.S.B.C Securities (U.S.A.) Inc. y Citigroup Global Markets Inc. Por Resolución Nro.0708/2016 del Ministerio de Economía se dispuso la emisión por U\$S 250.000.000,00 con fecha 1° de noviembre, a una tasa anual de interés del 6,9%, cifra que ingresó en el Tesoro Provincial. Este mecanismo de financiamiento utilizado por primera vez en la Provincia, exigió contar con una calificación de riesgo a nivel internacional y asesoramiento jurídico especializado, para lo cual por Decreto Nro. 0331/2016 se adjudicó el servicio de calificación crediticia a las firmas FITCH RATINGS y MOODY'S Investors Service y por Decreto Nro. 0332/2016 se encomienda al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. la suscripción de los contratos con dos estudios jurídicos, uno local y otro del exterior.

En otro orden, la Ley Nro. 13.566 creó el programa “Equipar Santa Fe” con la finalidad de promover y facilitar el crecimiento, ampliación y renovación de la dotación de rodados, maquinarias, herramientas, medios de transporte y otros equipos de uso habitual pertenecientes a los Municipios y Comunas de la Provincia, para lo cual se autorizó al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de financiamiento hasta la suma de \$ 1.000.000.000,00, cediendo en garantía recursos propios o provenientes de la coparticipación federal. Asimismo las municipalidades y comunas que accedan al programa, garantizan el cumplimiento de los compromisos que se obliguen en los convenios que celebren en virtud de esta ley, afectando los fondos de coparticipación provincial y hasta el 50% de los recursos que le corresponden en concepto del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados – Ley 12.385. El Decreto Nro. 2833/2016 facultó al Ministerio de Economía a realizar gestiones de compra relacionadas a este programa.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



Cabe destacar que en el presente ejercicio se produjo la cancelación del préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nro. BID 526-661-545/OC-AR destinado a la provisión de agua potable y desagües cloacales a poblaciones rurales en territorio provincial, y del préstamo BIRF 4634 destinado a asistir a la provincia en la reforma y reestructuración fiscal; y se registró un nuevo endeudamiento correspondiente al BID 1895 PROAS para la localidad de Cafferata.

Si bien la Ley Nro. 13.466 autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Fondo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) para el Desarrollo Internacional (OFID), hasta la suma de U\$S 50.000.000,00 destinado a ejecutar la obra Acueducto Reconquista – Etapa II con garantía sobre la Coparticipación Federal de Impuestos, al cierre del ejercicio 2016 no se registró endeudamiento dado que el ingreso de fondos se ejecutó en el corriente año.

Durante el Ejercicio 2016 la Secretaría de Hacienda de la Nación continuó reteniendo de los recursos de Coparticipación Federal, los importes comunicados por el ENOHSA correspondiente a deudas de las Municipalidades de Coronda, Carcarañá, Fray Luis Beltrán y San Carlos Centro, por las cuales la provincia se constituyó en garante, fiador y solidario en el marco de las Leyes Nros. 10.503, 11.017 y 11.401. Asimismo y en virtud del Decreto Nro. 0187/2015 continúan suspendidos los descuentos a los entes mencionados por las retenciones efectuadas a la Provincia. En el corriente ejercicio se canceló totalmente el préstamo otorgado por el ENOHSA en el marco del Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal (PRONAPAC) a la Municipalidad de Coronda, del cual, la Provincia se constituyó en garante y deudor indirecto.

Cabe mencionar que se ha mantenido el endeudamiento en valores inferiores a los límites autorizados por la Constitución Provincial, en su artículo 55°, inciso 12° y su reglamentación prevista en el artículo 70° de la Ley Nro. 12.510, conforme se demuestra al vincular los servicios de la deuda con los recursos corrientes, excluyendo los de afectación específica, los de capital y las fuentes financieras de la Administración Provincial, cuya relación debe ser inferior al 25%. Su determinación es la siguiente:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes de Libre Disponibilidad}} = \frac{809.279.649,03}{104.379.978.633,56} = 0,78 \%$$



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley Nro. 25.917, el indicador surge de relacionar los servicios de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. Su cálculo es el siguiente:

$$\frac{\text{Servicio de la Deuda}}{\text{Ingresos Corrientes – Participaciones a Municipalidades y Comunas}} = \frac{809.279.649,03}{98.140.628.790,00} = 0,82 \%$$

Si bien este último indicador de endeudamiento se ubica dentro de los niveles permitidos al resultar inferior al 15 %, este límite cuantitativo impuesto por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se encuentra suspendido por la Ley Nacional Nro. 26.530, prorrogada por el Gobierno Nacional para el ejercicio 2016, a la cual la provincia adhirió a través de la Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2016.

Municipalidades y Comunas de la Provincia

El Decreto Nro. 0275/2017 aprueba los índices definitivos para el ejercicio 2016 de distribución del porcentaje que corresponde a las municipalidades de la Provincia, de la coparticipación en impuestos nacionales a que refiere el artículo 1º de la Ley Nro. 7.457 y del producido del impuestos sobre los ingresos brutos, en base al cual se



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



realizaron los ajustes de coparticipación correspondientes, determinándose los saldos a favor y los excesos. Dichos excesos se descontarán en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de enero 2018.

En el marco de la legislación del Fondo Federal Solidario, se transfirieron a las municipalidades y comunas de la Provincia el 30% de los montos recibidos del Gobierno Nacional, lo que significó ingresos adicionales para los gobiernos locales durante el Ejercicio 2016 de \$ 531.080.525,86 cuyo destino sirve al financiamiento de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales con expresa prohibición de ser utilizados para gastos corrientes.

Respecto al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, la Ley Nro. 13.544 facultó a los municipios y comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2016, a afectar hasta el 50% de los ingresos del fondo para ser aplicados a gastos corrientes. Al cierre del ejercicio se ejecutó por este concepto \$ 572.850.001,15, lo que representa el 99,0% del crédito previsto, destinándose a transferencias para gastos corrientes \$ 164.618.535,26.

Por otra parte, la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional Nro. 27.198 para el ejercicio 2016, en su artículo 19º establece la vigencia del Artículo 7º de la Ley Nro. 26.075 de “Financiamiento Educativo hacia la Argentina del Segundo Centenario”, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley Nro. 26.206, asegurando el reparto automático de los recursos a los municipios para cubrir gastos estrictamente ligados a la finalidad y función “educación”. En función a ello, el Decreto Nro. 4021/2016 dispuso el otorgamiento a los municipios y comunas de una asignación total cuyo importe resultará de aplicar idéntico criterio al establecido por la Ley Provincial Nro. 7457 y modificatorias, conforme los resguardos establecidos, a fin de garantizar la inversión de los recursos por parte de los gobiernos locales en la finalidad y función “educación”, fijando tope de asignación, forma de pago y destino a dar a los remanentes que se originen por el cambio de metodología, estableciéndose que podrá destinarse en forma indistinta o concurrente a cubrir gastos de la función educación del ejercicio 2016 o financiar gastos o inversiones de mejoramiento de la infraestructura educativa del sistema educativo. La cifra fijada por el Ministerio de Educación de la Nación por Resolución Nro. 3014/15 para la Provincia de Santa Fe ascendió a \$ 5.681.817.641,06, lo que permitió atender las erogaciones por este concepto relativas a la finalidad y función allí expresada, a través del Ministerio de Educación para gastos que ejecutó la Provincia y a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado para los fondos coparticipados.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



El cuadro siguiente, refleja la evolución que registra la coparticipación de impuestos a las municipalidades y comunas de la Provincia como así también las transferencias realizadas en concepto de financiamiento educativo y fondo federal solidario para el trienio 2014-2016:

<u>PARTICIPACION A MUNICIPALIDADES Y COMUNAS Y OTRAS TRANSFERENCIAS</u>					
En miles de pesos-cifras devengadas					
CONCEPTO	Al 31/12/2014	Al 31/12/2015	% Variación 2015-2014	Al 31/12/2016	% Variación 2016-2015
Transferencias por Tesorería General	4.222.190,19	5.471.312,08	29,6	8.318.129,99	52,0
Régimen Federal	2.527.916,97	3.285.237,47	30,0	5124484,56	56,0
Ingresos Brutos	1.694.185,99	2.185.968,99	29,0	3193519,53	46,1
Carreras e Hipódromos	87,23	105,62	21,1	125,89	19,2
Transferencias por Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	1.933.111,45	2.703.834,33	39,9	3.820.002,16	41,3
Inmobiliario	727.107,71	946.353,31	30,2	1355193,32	43,2
Patente Única de Vehículos	1.206.003,74	1.757.481,02	45,7	2.464.808,84	40,2
SUBTOTAL PARTICIPACIÓN A MM Y CC	6.155.301,64	8.175.146,41	32,8	12.138.132,15	48,5
Fondo Federal Solidario	380.786,44	407.167,32	6,9	531.080,53	30,4
Financiamiento Educativo	244.673,47	487.545,89	99,3	147.956,84	-69,7
TOTAL GENERAL	6.780.761,55	9.069.859,62	33,8	12.817.169,52	41,3

En otro orden, la Ley de Presupuesto Nro. 13.525 en su artículo 54°, reglamentado por el Decreto Nro. 0089/2016, facultó al Poder Ejecutivo a otorgar adelantos financieros transitorios a municipalidades y comunas con el objeto exclusivo de atender erogaciones vinculadas con el pago de haberes durante el ejercicio 2016. Durante el ejercicio se otorgaron adelantos financieros por la suma de \$ 734.411.698,05.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



En el marco del artículo 2° de la Ley Nro. 10.047 y su Decreto Reglamentario Nro. 4.096/1987, se otorgaron anticipos a municipios y comunas declaradas en emergencia por un total de \$ 22.650.000,00; entre ellas a las Municipalidades de Villa Gobernador Gálvez y San Javier y a las Comunas de Timbúes, Miguel Torres y Pujato. Asimismo, se refinanciaron deudas por asistencia financiera otorgada previamente a la Comuna de Sanford.

Por otro lado, los Decretos Nro. 1276 y 2472/2016 establecieron que lo retenido de la Coparticipación Federal de Impuestos en concepto de servicios de la deuda del préstamo “Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior” sea descontado a los municipios y comunas en seis cuotas mensuales y consecutivas, a partir de la segunda quincena del mes de setiembre de 2016 e igual quincena del mes de marzo de 2017 respectivamente. Al cierre del ejercicio resta retener a los gobiernos locales la suma de \$ 64.674.183,33 por este concepto.

De los valores nominales sobre la coparticipación total devengada en el ejercicio, se afectó el 0,5 % a la cancelación de las deudas del régimen de compensación concluido en el año 2005 en el marco de la Ley Nro. 12.397, resultando la suma retenida en el Ejercicio 2016 el importe de \$ 20.518.065,86. Desde la vigencia del régimen, las retenciones totalizan \$ 91.911.109,84, cifra que representa el 64,1 % sobre el total de las posiciones finales deudoras de \$ 143.374.274,08.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 se cancelaron los excesos de coparticipación del ejercicio 2014 por \$ 9.236.159,97, por el cual el Poder Ejecutivo por Decreto Nro. 0162/2015 había dispuesto el descuento en 12 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero de 2016.

Aspectos Generales

Entre los hechos relevantes del Ejercicio, se destaca los ingresos percibidos en razón de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de fecha 24/11/2015, por el cual se declaró la inconstitucionalidad del artículo 76° de la Ley Nro. 26.078 en lo atinente a la detracción del 15% de la masa de impuestos coparticipables, y la inconstitucionalidad del artículo 1° inciso a) y artículo 4° del Decreto Nacional Nro. 1399/2001, que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 97° de la Ley Nro. 13.525 de Presupuesto, luego de netear la coparticipación que le corresponde a municipios y comunas, fueron destinados a financiar gastos de capital y servicios de la deuda originados



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



en financiamientos y/o endeudamientos asumidos para la realización de gastos de capital, en el ámbito del Sector Público Provincial. Al cierre del ejercicio, las transferencias por este concepto ascendieron a \$ 7.899.491.806,99.

Además en el mes de diciembre se produjo la transferencia del Gobierno Nacional de \$ 810.000.000,00 en concepto de financiamiento parcial del déficit del sistema previsional provincial, concepto cuyo último desembolso se produjo en el ejercicio 2007 lo que originó continuos reclamos por parte del Gobierno Provincial.

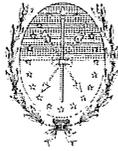
Por otra parte, el Decreto Nro. 2881/2016 realizó las adecuaciones presupuestarias por mayor recaudación de los recursos provinciales, superiores a los contemplados en el Presupuesto 2016, ampliando entre otros los recursos por la venta de títulos públicos autorizada por la Resolución 817/2015 del Ministerio de Economía por \$ 79.569.720,00, correspondiente a la venta de bonos con descuento en dólares (DICY) por \$ 68.589.952,36 y títulos públicos vinculados al PBI en U\$S (TVPY) por \$ 10.979.758,01.

En referencia a la política salarial, los Decretos del año 2016 Nros. 439, 440, 535, 536, 767, 993, 1062, 2065, 2168,2881, 3949 y 4963 incorporaron los créditos necesarios en las distintas jurisdicciones a fin de atender los incrementos salariales para el personal de la Administración Pública Provincial, cuyos créditos específicos no fueron previstos en la Ley de Presupuesto.

En otro orden, los Decretos Nros. 1106 y 3992/2016 otorgan el carácter de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, a las transferencias para gastos de capital efectuadas por la Provincia a favor de la empresa Aguas Santafesina S.A. por los ejercicios 2014 y 2015, por \$ 528.284.855,00 y 896.603.187,00 respectivamente.

A través de la Resolución Nro. 003/2016 del Ministerio de Economía, se autorizó a la Secretaría de Hacienda y/o Secretaría de Finanzas y/o a la Subsecretaría de Ejecución de Proyectos de Inversión, en forma indistinta, a arbitrar las medidas conducentes para hacer efectiva la utilización del adelanto transitorio previsto en la Comunicación "A" 5125 del Banco Central de la República Argentina. Dicho instrumento de financiación pudo ser utilizado por los Municipios y Comunas por la autorización conferida por el Decreto Nro. 0089/2016.

En referencia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la adhesión a la Ley Nacional Nro. 26.530, prorrogada por la Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2016, permitió excluir para el análisis del cumplimiento de las metas cuantitativas establecidas en los artículos 10° y 19°, aquellas erogaciones que se hayan



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía



destinado a promover la actividad económica, a sostener el nivel de empleo y dar cobertura a la emergencia sanitaria y a la asistencia social. Además se dejaron sin efecto las limitaciones contenidas en el artículo 12° y en el primer párrafo del artículo 21° de la Ley Nro. 25.917, por lo que la provincia puede endeudarse para financiar gastos corrientes y superar el límite del 15% de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios y comunas, establecido para los servicios de la deuda, dentro de la pauta de endeudamiento prevista en la Constitución de la Provincia.

Por otra parte, se dio cumplimiento con la remisión de información fiscal y financiera al Estado Nacional en el marco de dicho régimen, en forma trimestral y su publicación en la página web de la Provincia, en los términos establecidos por los artículos 7° y 23° de la Ley Nacional Nro. 25.917. Asimismo, se cumplimentó con la remisión de información al Gobierno Nacional respecto al seguimiento semestral del Fondo Federal Solidario.

Con relación al sitio web del Gobierno de la Provincia, se han publicado las Cuentas de Inversión desde el 2003 al 2015, todas elevadas a la Legislatura Provincial, a las que se agregará la correspondiente al 2016.

C.P.N. SANDRA SPEZIALE
JEFE DE CONTABILIDAD GENERAL

C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI
SUBCONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C

C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMENEZ
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA A/C